

Expediente: 145/23-I1

Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ IDIARTE MARIA ELENA DEL HUERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **IDIARTE, MARIA ELENA DEL HUERTO-DEMANDADO**

20230558524 - **GARCIA, CLAUDIA ANABELLA-ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 145/23-I1



H20461502281

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ IDIARTE MARIA ELENA DEL HUERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 145/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 22/04/2025 informo a S.S. que el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$101.198,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$84.638,16 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$91.998 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$7.359,84), resulta la suma de \$84.638,33), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado GARCIA,CLAUDIO ANTONIO, desde la cuenta N°560809557468833, CBU N°2850608750095574688335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-600-0800792548-5, CBU N°2850600140080079254850 del Banco MACRO S.A., titular GARCIA CLAUDIO ANTONIO, CUIT N° 20230558524.

b) Las sumas de **\$9.199,80 (PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.359,84 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809557468833, CBU N°

2850608750095574688335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.